

Contribuyente: AGRICOLA HGE SPA
Representante Legal: [REDACTED]

R.U.T. N°: 76474099-8

R.U.T. N°: [REDACTED]

Domicilio: FUNDO SANTA MARGARITA S/N, SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL
Contribuyente enrolado: SI

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: PERDIDA DE GUIAS DE DESPACHO 1765 A 1766 SIN EMITIR FECHA DE LA PERDIDA 13.02.2018 FECHA DEL AVISO AL SII 23.02.2018 INFRACCION CALIFICADA DE MENOS GRAVE..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806027357.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLICASE al contribuyente una multa de \$ 5676120.

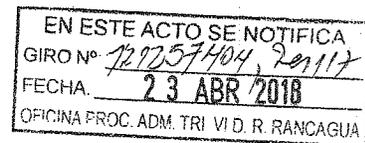
II. REBÁJASE la multa a \$ 1891851, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 05-05-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

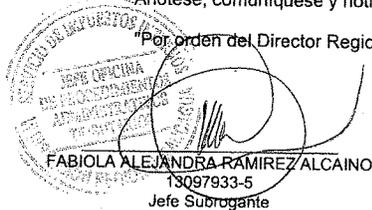
Notificación Folio: 318011373
Fecha de la infracción: 16-04-2018
Calificación: MENOS GRAVE

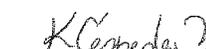
Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 5676120
Condonación	\$ 3784269
Sanción Aplicada	\$ 1891851



Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".


FABIOLA ALEJANDRA RAMIREZ ALCAINO
13097933-5
Jefe Subrogante


FIRMA CONTRIBUYENTE